factoring
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

MEMORIA Y CENSO
2021/2022

Carta de la Presidenta

Me dirijo a vosotros, un año más, para presentaros la Memoria Anual de la Asociación Española de Factoring en la que mostramos el trabajo más importante realizado desde la anterior Asamblea tanto por la Junta Directiva, que me honro en presidir, las distintas Comisiones de Trabajo, como por la Secretaría de la Asociación.

Me gustaría comenzar con un breve comentario sobre los datos estadísticos, para posteriormente resaltar algunos hechos que considero de capital importancia para nuestro sector.

El sector del Factoring y el Confirming® sigue creciendo en España, confirmándose una recuperación a nivel global de todas las entidades del sector, en línea con la recuperación de la actividad comercial de las empresas. La actividad de nuestras entidades de Factoring y Confirming® se incrementó en 2021 un 9,38%, gracias a la recuperación del PIB registrada en 2021, de aproximadamente el 7,4%. El total de cesiones ascendió en 2021 a 199.364 millones de euros, frente a los 182.264 millones alcanzados en 2020. El sector afianza su posición y ha visto incrementar su porcentaje de participación en el PIB hasta alcanzar el 16,54% en 2021. El Factoring registró un crecimiento del 11,56% y representa ya el 49,6% del total de las cesiones en el país. Por su parte, el Confirming® creció un 7,32%, y supera los 100.000 millones de euros. Estamos ya ante crecimientos de cerca de doble dígito en ambos productos, similares a la época de prepandemia. Además, me gustaría destacar que, según el Banco de España, el Factoring y el Confirming® suponen el 89% de la financiación de circulante declarada en España.

Uno de los retos que, como sector, hemos de afrontar, es el de avanzar en la digitalización y la innovación del sector como palancas de crecimiento. La esencia de nuestros productos no solo debe ser protegida, sino también mejorada tecnológicamente, usando la transformación digital para facilitar a los clientes la financiación mediante herramientas como blockchain, inteligencia artificial o machine learning. Este año hemos seguido avanzando en el novedoso proyecto de blockchain "InBlock", que permitirá hacer más eficiente nuestro producto. Desde el inicio del proyecto, la AEF y, concretamente, la Comisión de Digitalización, ha mantenido como foco prioritario el carácter consorcial de "InBlock", donde el fin es que todos los asociados tengan la oportunidad de pertenecer, conocer y colaborar en el proyecto.

Por otra parte, cabe destacar el desarrollo que desde la AEF se está llevando a cabo en relación con la automatización del proceso de elaboración de las estadísticas trimestrales. Tras el estudio llevado a cabo por parte de la Junta Directiva de los distintos proyectos en el tender organizado al efecto, actualmente ya se está implementando el proyecto elegido, el cual permitirá una mejor interacción de los asociados en la nueva plataforma y garantizará la seguridad del tratamiento de la información que éstas proporcionen.

En relación con las diversas iniciativas que desde la AEF hemos llevado a cabo ante las Administraciones Públicas, me gustaría hacer hincapié en el Proyecto de Ley de Creación y Crecimiento de Empresas, por el que se incluyen medidas para avanzar en la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, una de las causas que más incidencia tiene en la liquidez y rentabilidad de las empresas españolas. En este sentido, desde la Comisión Jurídica de la AEF se ha venido trabajando para hacer llegar al legislador las preocupaciones de nuestro sector en relación con este Proyecto de Ley, a la par que seguimos de cerca el desarrollo del nuevo texto legislativo que modifica la Ley 3/2004 de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

Otro de los temas que ha centrado el trabajo de la AEF es la nueva definición de Default (NDoD). En este sentido, junto con la Comisión de Contabilidad, la AEF está colaborando en conjunción con la EUFederation para tratar de trasladar los efectos negativos que esta normativa supone para nuestro producto. Igualmente, me gustaría advertir sobre la distorsión de algunas estructuras de financiación de circulante que, en ocasiones, se confunden con el Confirming® y que, como sector, debemos garantizar la homogeneización de las mismas reglas de juego para todos los actores en el mercado para garantizar la seguridad de nuestros productos y de las empresas. En este sentido, desde la Asociación consideramos una prioridad el cumplimiento de los mismos requerimientos de capital o de transparencia, entre otros, por parte de todos los actores del mercado.

No menos importante es la creciente incorporación de la sostenibilidad y la preocupación por la transición ecológica en nuestras operaciones. Así, vemos cómo cada vez más se están incorporando KPIs ligados a criterios ESG en nuestros contratos, permitiendo una diferenciación en este tipo de financiaciones, posibilitando la mejora en los márgenes tanto en los anticipos de Factoring como en los anticipos para los proveedores de Confirming®. Las entidades apostamos cada día más por este tipo de soluciones porque los clientes ya no sólo se preocupan del margen, sino también de la sostenibilidad del planeta y del mundo que queremos dejar a las próximas generaciones. Y como herramienta de financiación de circulante más utilizada en España, tenemos la responsabilidad de acompañar a nuestros clientes en todas sus necesidades. Así, si en 2021 ya estamos viendo operaciones de Factoring y de Confirming® sostenibles de manera cada vez más continuada, estoy convencida de que esto se acelerará aún más en los próximos meses.

Por último, este año contamos con dos entidades adheridas no asociadas en la Asociación, HPD Lendscape y Equifax Ibérica. La contribución al éxito del Factoring y el Confirming® en España no procede únicamente de las entidades que llevamos a cabo tales actividades, sino también de proveedores de servicios, consultorías y asesorías profesionales, que aportan valor al sector y que, como adheridos no asociados, pueden formar parte de la Asociación siempre que sus fines sean compatibles y velen por aquéllos de la Asociación.

Me despido, una vez más, dando las gracias a la Junta Directiva, Comisiones de Trabajo y Secretaría General por su trabajo durante este pasado ejercicio y con el deseo de que aún en medio de una situación complicada provocada por causas externas como la pandemia que venimos sufriendo y la guerra de Ucrania, todos juntos podamos seguir impulsando el uso del Factoring y el Confirming® como herramientas que ayudan sin duda al sostenimiento y recuperación de la economía.

Un saludo.

Alma Mª Abad Irazusta
Presidenta de la Asociación Española de Factoring

CAPÍTULO I - VIDA ASOCIATIVA

Junta Directiva

CARGO	REPRESENTANTE	EMPRESA
Presidenta	Alma María Abad Irazusta	Caixabank, S.A.
Vicepresidente	Carlos Dalmau i Llorens	Banco Sabadell, S.A.
Vicepresidente	Javier Fernández Caldito	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Tesorera	María Lafita Zubiaga	Credit Agricole Leasing & Factoring, S.E.
Vocal	Raquel Fernández Sánchez	Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.
Vocal	Pablo Prados del Río	Bankinter, S.A.
Vocal	Javier Rico Ruiz	Caja Laboral Popular Sdad. Coop.de Crédito
Vocal	Nieves González Ferreiro	BNP Paribas Factor, S.A.
Vocal	Lorenzo Marín Ruiz	Banca March, S.A.
Secretario General	Ignacio Pla Vidal	

Comisiones de Trabajo

Comisión de Contabilidad

CARGO	REPRESENTANTE	EMPRESA
Presidente	Juan Antonio Astorga	Caixabank, S.A.

Comisión de Factura Electrónica

CARGO	REPRESENTANTE	EMPRESA
Presidente	Jordi Martí Ruiz	Banco Sabadell, S.A.

Comisión Jurídica

CARGO	REPRESENTANTE	EMPRESA
Presidente	Ignacio Sagarminaga	Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.

Comisión de Digitalización

CARGO	REPRESENTANTE	EMPRESA
Presidenta	Alma Mª Abad	

Caixabank, S.A.

Comisión Internacional

CARGO	REPRESENTANTE	EMPRESA
Presidente	Carlos Dalmau	Banco Sabadell, S.A.

Relación de Empresas por Número de Asociado

Abanca Corporación Bancaria
Banca March, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Banco de Crédito Cooperativo (Grupo Cooperativo Cajamar)
Banco Sabadell, S.A.
Bankinter, S.A.
BFF Finance Iberia, S.A.
BNP Paribas Factor, S.A., Sucursal en España
Caixabank, S.A
Caja Laboral Popular Sdad. Coop.de Crédito
Compañía Española de Seguros de Crédito, S.A. (CESCE)
Credit Agricole Leasing & Factoring, S.E.
Deutsche Bank Sociedad Anónima Española
EBN banco de Negocios, S.A.
Gedesco Services Spain, S.A.U.
Kutxabank, S.A.
Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.
Telefónica Factoring España, S.A.
Unicaja Banco

Empresas Adheridas no Asociadas

HPD Software Limited
Equifax Ibérica

Relación de Reuniones y Eventos

REUNIÓN/EVENTO	FECHA
39ª Asamblea General (Granada)	21 y 22 de octubre de 2021
Comisión de Digitalización	10 de diciembre de 2021
Comisión conjunta Jurídica y Factura Electrónica	1 de febrero de 2022
Rueda de prensa virtual: Presentación de datos estadísticos	15 de febrero de 2022
Desayuno de trabajo AEF-Equifax	1 de marzo de 2022
Grupo de Trabajo New Default	10 de marzo de 2022
7th Annual EU Factoring Summit (Roma, Italia)	4 y 5 de abril de 2022
Comisión Internacional	21 de abril de 2022
40ª Asamblea General (La Coruña)	12 y 13 de mayo de 2022

Digitalización y Automatización de las Estadísticas de la Asociación

Durante el último trimestre del año 2021 se llevaron a cabo los desarrollos del aplicativo y pruebas de concepto para, durante los primeros meses de 2022, llevar a cabo la carga y cuadre manual de datos. Esta carga se ha correspondido a los trimestres correspondientes a los últimos tres ejercicios: 2019, 2020 y 2021, de todas las entidades que han reportado datos estadísticos.

El pasado 30 de marzo, se realizó junto con Alvantia, la Formación del aplicativo para que los usuarios conocieran los desarrollos realizados. Se ha procedido al alta de las entidades y al alta de un usuario por entidad, para que recibieran el link de acceso y poder proceder a la carga de datos del primer trimestre de 2022.

Culmina por tanto el proyecto de automatización, que agilizará y dotará de mayor seguridad y calidad del dato a la Asociación.

CAPÍTULO II - DATOS ESTADÍSTICOS ANUALES

Evolución del Número de Asociados

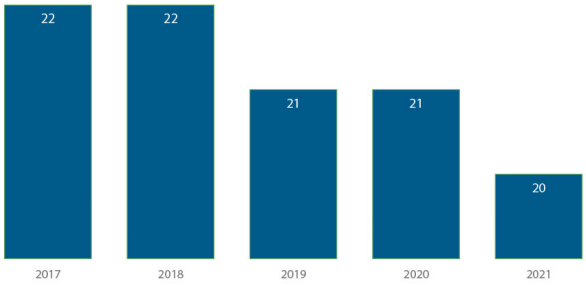

Evolución de las Cesiones

Factoring + Confirming®
En millones de euros y %

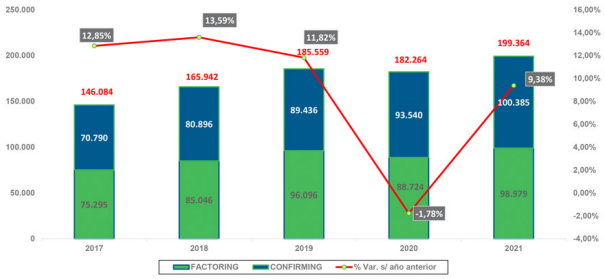

Total Cesiones

En millones de euros

EMPRESAS	TOTAL CESIONES			TOTAL FACTORING			CONFIRMING ®		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	55.999	57.039	-1,82%	25.433	26.099	-2,55%	30.566	30.940	-1,21%
ENTIDAD 2	48.687	43.823	11,10%	24.647	20.061	22,86%	24.040	23.762	1,17%
ENTIDAD 3	38.623	34.422	12,21%	20.086	18.402	9,15%	18.537	16.020	15,71%
ENTIDAD 4	16.469	15.091	9,13%	7.483	7.149	4,67%	8.986	7.942	13,15%
ENTIDAD 5	10.369	9.953	4,18%	2.934	3.477	-15,62%	7.435	6.476	14,81%
ENTIDAD 6	5.440	4.687	16,08%	2.017	1.530	31,83%	3.423	3.157	8,45%
ENTIDAD 7	4.876	3.396	43,58%	339	224	51,34%	4.537	3.172	43,03%
ENTIDAD 8	4.077	3.563	14,43%	4.077	3.563	14,43%			
ENTIDAD 9	3.039	2.233	36,09%	2.869	2.168	32,33%	170	65	161,54%
ENTIDAD 10	2.662	1.806	47,37%	2.662	1.806	47,37%			
ENTIDAD 11	2.540	1.615	57,28%	2.540	1.615	57,28%			
ENTIDAD 12	1.616	1.661	-2,72%	1.616	1.661	-2,72%			
ENTIDAD 13	1.586	918	72,77%	217	204	6,37%	1.369	714	91,74%
ENTIDAD 14	1.252	0		1.207			45		
ENTIDAD 15	1.093	1.081	1,08%	308	347	-11,46%	785	734	7,02%
ENTIDAD 16	741	748	-0,96%	249	190	31,40%	492	559	-11,93%
ENTIDAD 17	295	228	29,13%	295	228	29,13%			
TOTAL	199.364	182.264	9,38%	98.979	88.724	11,56%	100.385	93.540	7,32%

Evolución del Factoring Nacional + Internacional

En millones de euros y %

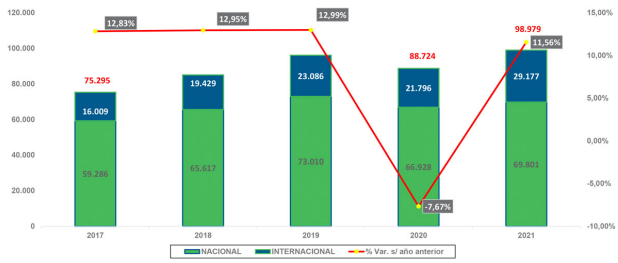

Total Factoring

En millones de euros

EMPRESAS	TOTAL FACTORING			FACTORING NACIONAL			FACTORING INTERNACIONAL		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	25.433	26.099	-2,55%	19.237	20.702	-7,08%	6.196	5.397	14,80%
ENTIDAD 2	24.647	20.061	22,86%	18.366	16.007	14,74%	6.281	4.054	54,93%
ENTIDAD 3	20.086	18.402	9,15%	12.798	13.784	-7,16%	7.289	4.618	57,84%
ENTIDAD 4	7.483	7.149	4,67%	5.142	5.089	1,04%	2.341	2.060	13,64%
ENTIDAD 5	4.077	3.563	14,43%	2.625	1.933	35,80%	1.452	1.630	-10,92%
ENTIDAD 6	2.934	3.477	-15,62%	2.223	2.661	-16,46%	711	816	-12,87%
ENTIDAD 7	2.869	2.168	32,33%	1.616	1.339	20,69%	1.253	829	51,15%
ENTIDAD 8	2.662	1.806	47,37%	580	122	374,21%	2.082	1.684	23,63%
ENTIDAD 9	2.540	1.615	57,28%	1.282	1.137	12,75%	1.258	478	163,18%
ENTIDAD 10	2.017	1.530	31,83%	2.017	1.530	31,83%			
ENTIDAD 11	1.616	1.661	-2,72%	1.616	1.661	-2,72%			
ENTIDAD 12	1.207	0		1.169	0		38	0	
ENTIDAD 13	339	224	51,34%	339	224	51,34%			
ENTIDAD 14	308	347	-11,46%	287	334	-14,06%	20	13	55,38%
ENTIDAD 15	295	228	29,13%	172	129	32,87%	123	99	24,24%
ENTIDAD 16	249	190	31,40%	116	71	62,69%	133	118	12,52%
ENTIDAD 17	217	204	6,37%	217	204	6,37%			
TOTAL	98.979	88.724	11,56%	69.801	66.928	4,29%	29.177	21.796	33,86%

Evolución del Factoring Nacional

DETALLE DEL FACTORING CON Y SIN RECURSO
En millones de euros y %

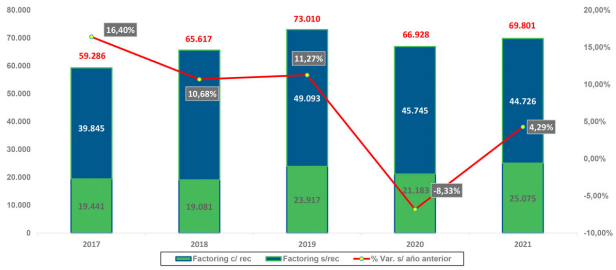

Factoring Nacional

En millones de euros

EMPRESAS	FACTORING NACIONAL (1 + 2)			CON RECURSO (1)			SIN RECURSO (2)		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	19.237	20.702	-7,08%	5.099	3.438	48,31%	14.138	17.264	-18,11%
ENTIDAD 2	18.366	16.007	14,74%	6.976	4.661	49,68%	11.390	11.346	0,38%
ENTIDAD 3	12.798	13.784	-7,16%	10.409	10.604	-1,84%	2.389	3.180	-24,89%
ENTIDAD 4	5.142	5.089	1,04%	1.023	936	9,29%	4.119	4.153	-0,82%
ENTIDAD 5	2.625	1.933	35,80%	168	172	-2,33%	2.457	1.761	39,52%
ENTIDAD 6	2.223	2.661	-16,46%	144	167	-13,77%	2.079	2.494	-16,64%
ENTIDAD 7	2.017	1.530	31,83%	467	456	2,41%	1.550	1.074	44,32%
ENTIDAD 8	1.616	1.661	-2,72%				1.616	1.661	-2,72%
ENTIDAD 9	1.616	1.339	20,69%	94	99	-5,05%	1.522	1.240	22,74%
ENTIDAD 10	1.282	1.137	12,75%	17	18	-5,56%	1.265	1.119	13,05%
ENTIDAD 11	1.169	0		4	0		1.165	0	
ENTIDAD 12	580	122	374,21%	27	30	-10,53%	553	92	500,23%
ENTIDAD 13	339	224	51,34%	132	109	21,10%	207	115	80,00%
ENTIDAD 14	287	334	-14,06%	264	308	-14,34%	24	27	-10,82%
ENTIDAD 15	217	204	6,37%	204	177	15,25%	13	27	-51,85%
ENTIDAD 16	172	129	32,87%				172	129	32,87%
ENTIDAD 17	116	71	62,69%	48	9	433,33%	68	62	9,15%
TOTAL	69.801	66.928	4,29%	25.075	21.183	18,37%	44.726	45.745	-2,23%

Evolución del Factoring con Recurso

En millones de euros y %

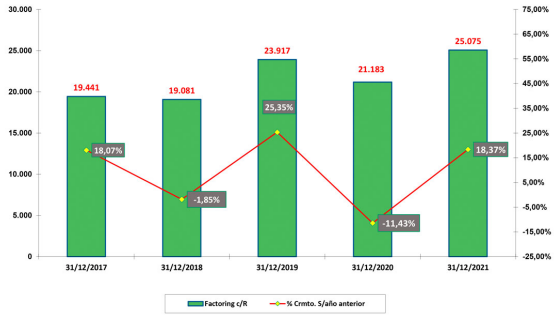

Detalle Factoring con Recurso

En millones de euros

EMPRESAS	FACTORING CON RECURSO (1 + 2)			SECTOR PÚBLICO (1)			SECTOR PRIVADO (2)		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	10.409	10.604	-1,84%	1.568	1.398	12,15%	8.841	9.206	-3,98%
ENTIDAD 2	6.976	4.661	49,68%	448	461	-2,74%	6.528	4.200	55,43%
ENTIDAD 3	5.099	3.438	48,31%	1.069	972	9,98%	4.030	2.380	69,33%
ENTIDAD 4	1.023	936	9,29%	245	263	-6,84%	778	673	15,60%
ENTIDAD 5	467	456	2,41%		0		467	456	2,41%
ENTIDAD 6	264	308	-14,34%	8	8	-9,52%	256	299	-14,47%
ENTIDAD 7	204	177	15,25%				204	177	15,25%
ENTIDAD 8	168	172	-2,33%				168	172	-2,33%
ENTIDAD 9	144	167	-13,77%						
ENTIDAD 10	132	109	21,10%	35	18	94,44%	97	91	6,59%
ENTIDAD 11	94	99	-5,05%						
ENTIDAD 12	48	9	433,33%		0		48	9	433,33%
ENTIDAD 13	27	30	-10,53%				27	30	-10,53%
ENTIDAD 14	17	18	-5,56%				17	18	-5,56%
ENTIDAD 15	4	0					4		
TOTAL	25.075	21.183	18,37%	3.373	3.120	8,09%	21.464	17.711	21,19%

Evolución del Factoring sin Recurso

En millones de euros y %

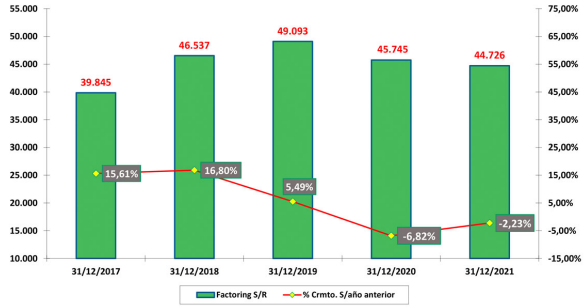

Detalle Factoring sin Recurso

En millones de euros

EMPRESAS	FACTORING SIN RECURSO (1 + 2)			SECTOR PUBLICO (1)			SECTOR PRIVADO (2)		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	14.138	17.264	-18,11%	4.239	3.457	22,62%	9.899	7.673	29,01%
ENTIDAD 2	11.390	11.346	0,38%	602	577	4,27%	10.788	10.769	0,18%
ENTIDAD 3	4.119	4.153	-0,82%	490	488	0,41%	3.629	3.665	-0,98%
ENTIDAD 4	2.457	1.761	39,52%				2.457	1.761	39,52%
ENTIDAD 5	2.389	3.180	-24,89%	614	981	-37,43%	1.775	2.199	-19,29%
ENTIDAD 6	2.079	2.494	-16,64%						
ENTIDAD 7	1.616	1.661	-2,72%	1.308	1.453	-10,01%	308	208	
ENTIDAD 8	1.550	1.074	44,32%		0		1.550	1.074	44,32%
ENTIDAD 9	1.522	1.240	22,74%				1.522	1.240	22,74%
ENTIDAD 10	1.265	1.119	13,05%	423	340	24,41%	842	779	8,09%
ENTIDAD 11	1.165	0		791			375		
ENTIDAD 12	553	92	500,23%				553	92	500,23%
ENTIDAD 13	207	115	80,00%	16	16	0,00%	191	99	92,93%
ENTIDAD 14	172	129	32,87%				172	129	32,87%
ENTIDAD 15	68	62	9,15%		0		68	62	9,15%
ENTIDAD 16	24	27	-10,82%				24	27	-10,82%
ENTIDAD 17	13	27	-51,85%				13	27	-51,85%
TOTAL	44.726	45.745	-2,23%	8.482	7.313	15,99%	34.165	29.804	14,63%

Evolución del Factoring Internacional

En millones de euros y %

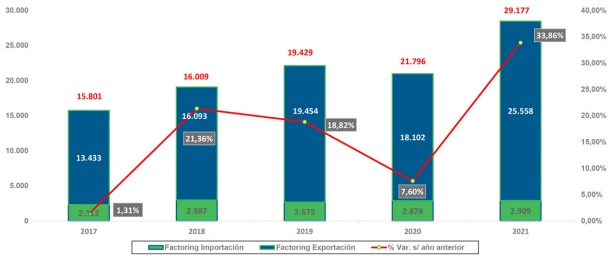

Factoring Internacional

En millones de euros

EMPRESAS	FACTORING INTERNACIONAL (3+ 4)			FACTORING DE IMPORTACION (3)			FACTORING DE EXPORTACION (4)		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	7.289	4.618	57,84%	2.530	2.621	-3,48%	4.759	1.997	138,35%
ENTIDAD 2	6.281	4.054	54,93%	70	61	14,75%	6.211	3.993	55,55%
ENTIDAD 3	6.196	5.397	14,80%	67	48	39,58%	6.129	5.349	14,58%
ENTIDAD 4	2.341	2.060	13,64%	51	37	37,84%	2.290	2.023	13,20%
ENTIDAD 5	2.082	1.684	23,63%				2.082	1.684	23,63%
ENTIDAD 6	1.452	1.630	-10,92%				1.452	1.630	-10,92%
ENTIDAD 7	1.258	478	163,18%	185	111	66,67%	1.073	367	192,37%
ENTIDAD 8	1.253	829	51,15%				1.253	829	51,15%
ENTIDAD 9	711	816	-12,87%						
ENTIDAD 10	133	118			0		133	118	12,52%
ENTIDAD 11	123	99	24,24%				123	99	24,24%
ENTIDAD 12	38	0					38		
ENTIDAD 13	20	13	55,38%	6			14	13	10,00%
TOTAL	29.177	21.796	33,86%	2.909	2.878	1,06%	25.558	18.102	41,19%

Evolución de las Órdenes de Pago

En millones de euros y %

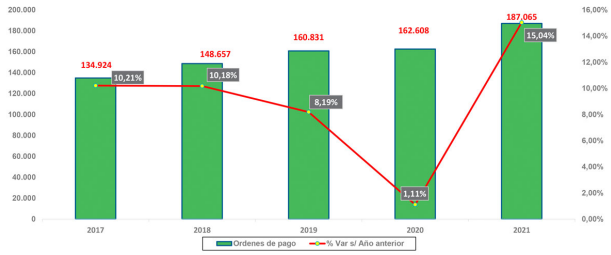

Órdenes de Pago

En millones de euros

EMPRESAS	ORDENES DE PAGO GESTIONADAS (Contratos de gestión pagos)			NACIONAL			INTERNACIONAL		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	52.973	48.739	8,69%	48.345	42.715	13,18%	4.628	6.023	-23,17%
ENTIDAD 2	47.456	42.480	11,71%	41.268	37.845	9,04%	6.188	4.635	33,50%
ENTIDAD 3	33.052	28.617	15,50%	29.353	25.766	13,92%	3.698	2.851	29,72%
ENTIDAD 4	16.800	14.078	19,34%	15.327	12.914	18,69%	1.473	1.164	26,55%
ENTIDAD 5	15.703	12.765	23,02%	15.011	12.162	23,43%	692	603	14,76%
ENTIDAD 6	6.705	4.612	45,38%	6.634	4.574	45,04%	71	38	86,84%
ENTIDAD 7	6.513	5.434	19,85%	5.155	4.301	19,85%	1.358	1.133	19,85%
ENTIDAD 8	4.745	4.125	15,03%	4.745	4.125	15,03%			
ENTIDAD 9	2.183	1.020	114,02%	2.183	1.020	114,02%			
ENTIDAD 10	744	738	0,87%	744	738	0,87%		0	
ENTIDAD 11	191	0		191					
TOTAL	187.065	162.608	15,04%	168.956	146.160	15,60%	18.108	16.448	10,10%

Evolución del Confirming®

En millones de euros y %

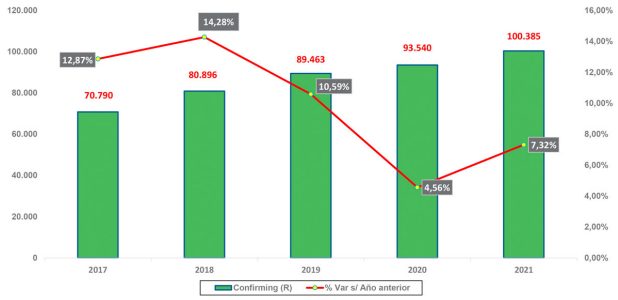

Detalle del Confirming®

En millones de euros

EMPRESAS	CONFIRMING ® (1 + 2)			ANTICIPOS REALIZADOS (1= 3+4)			NACIONAL (3)			INTERNACIONAL (4)			APLAZAMIENTOS AL CLIENTE (2)		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	30.866	30.940	-1,21%	25.297	24.283	4,06%	20.992	20.201	3,92%	2.305	4.082	-43,53%	7.369	8.656	9,21%
ENTIDAD 2	24.940	23.762	1,17%	21.863	21.699	0,01%	18.315	18.953	-3,01%	3.548	2.783	27,49%	2.177	2.063	3,86%
ENTIDAD 3	18.837	16.033	15,71%	13.178	11.473	14,86%	10.925	9.673	12,94%	2.253	1.799	25,21%	5.359	4.547	17,86%
ENTIDAD 4	8.986	7.942	13,15%	8.820	7.443	18,50%	7.924	6.235	27,09%	896	1.208	-25,83%	166	499	-66,73%
ENTIDAD 5	7.439	6.476	14,81%	5.117	4.693	9,03%	4.932	4.458	10,63%	185	235	-21,28%	2.318	1.783	30,01%
ENTIDAD 6	4.837	3.172	43,03%	4.473	3.112	43,73%	4.426	3.076	43,79%	47	34	38,24%	64	60	6,67%
ENTIDAD 7	3.423	3.157	8,49%	3.206	2.794	14,72%	2.557	2.211	15,61%	649	583	11,35%	218	363	-39,93%
ENTIDAD 8	1.399	734	91,74%	1.201	617	94,65%	1.201	617	94,65%				198	97	
ENTIDAD 9	795	734	7,02%	376	374	0,54%	376	374	0,54%				419	360	13,74%
ENTIDAD 10	492	559		466	485		466	485			0		26	74	
ENTIDAD 11	170	65	161,54%	170	65	161,54%	170	65	161,54%						
ENTIDAD 12	45	0		45	0		45								
TOTAL	100.395	93.549	7,32%	82.210	77.065	6,76%	72.328	66.260	9,12%	9.883	10.724	-7,85%	18.175	18.535	9,92%

Evolución de la Inversión Media

En millones de euros y %

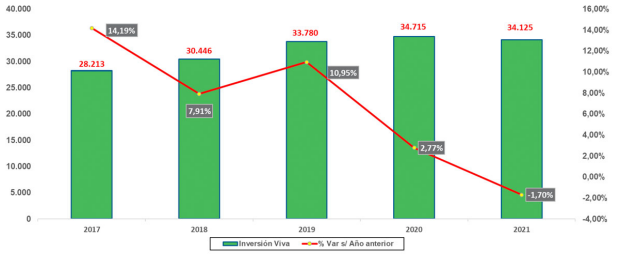

Inversión Media Acumulada

En millones de euros

EMPRESAS	TOTAL			FACTORING			CONFIRMING ®		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	10.266	10.801	-4,95%	4.109	4.519	-9,07%	6.157	6.282	-1,99%
ENTIDAD 2	8.835	8.032	9,99%	4.173	3.355	24,37%	4.662	4.677	-0,32%
ENTIDAD 3	7.597	7.839	-3,09%	3.800	4.311	-11,84%	3.797	3.528	7,61%
ENTIDAD 4	2.969	3.007	-1,26%	1.078	1.163	-7,31%	1.891	1.844	2,55%
ENTIDAD 5	1.978	1.858	6,46%	507	540	-6,11%	1.471	1.318	11,61%
ENTIDAD 6	1.041	1.008	3,27%	243	218	11,47%	798	790	1,01%
ENTIDAD 7	345	289	19,38%	317	279	13,62%	28	10	180,00%
ENTIDAD 8	269	209	28,71%	269	209	28,71%			
ENTIDAD 9	222	150	48,00%	222	150	48,00%			
ENTIDAD 10	219	766	-71,38%	219	766	-71,38%			
ENTIDAD 11	169	163	3,87%	41	38	8,18%	128	125	-100,00%
ENTIDAD 12	118	131	-9,87%	45	55	-18,32%	73	76	-3,81%
ENTIDAD 13	54	47	14,89%	54	47	14,89%			
ENTIDAD 14	28	403	-93,05%	28	19	47,37%		384	-100,00%
ENTIDAD 15	10	12	-16,67%	10	12	-16,67%			
ENTIDAD 16	4	0					4		
TOTAL	34.125	34.715	-1,70%	15.115	15.680	-3,60%	19.010	19.035	-0,13%

Evolución de la Inversión Viva

En millones de euros y %

Inversión Viva

En millones de euros

EMPRESAS	TOTAL			FACTORING			CONFIRMING ®		
	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.	31/12/2021	31/12/2020	% Var.
ENTIDAD 1	14.308	13.351	7,17%	7.190	6.443	11,59%	7.118	6.908	3,04%
ENTIDAD 2	10.501	8.541	22,96%	5.135	3.788	35,58%	5.366	4.753	12,90%
ENTIDAD 3	7.718	7.446	3,65%	3.281	3.724	-11,90%	4.437	3.722	19,22%
ENTIDAD 4	3.754	3.213	16,84%	1.534	1.440	6,53%	2.220	1.773	25,21%
ENTIDAD 5	2.244	1.972	13,79%	538	532	1,13%	1.706	1.440	18,47%
ENTIDAD 6	1.263	986	28,17%	368	264	39,39%	895	722	24,07%
ENTIDAD 7	440	309	42,39%	391	298	31,21%	49	11	345,45%
ENTIDAD 8	347	226	53,54%	347	226	53,54%			
ENTIDAD 9	345	0		335			10		
ENTIDAD 10	305	483	-36,75%	305	483	-36,75%			
ENTIDAD 11	229	271	-15,50%	229	271	-15,50%			
ENTIDAD 12	208	171	21,64%	61	43	43,19%	147	128	14,49%
ENTIDAD 13	149	121	23,20%	59	44	33,71%	90	77	17,17%
ENTIDAD 14	80	47	69,13%	80	47	69,13%			
ENTIDAD 15	12	12	0,00%	12	12	0,00%			
TOTAL	41.905	37.149	12,80%	19.865	17.615	12,78%	22.039	19.534	12,82%

Distribución de las Cesiones por Sectores de Actividad 2020

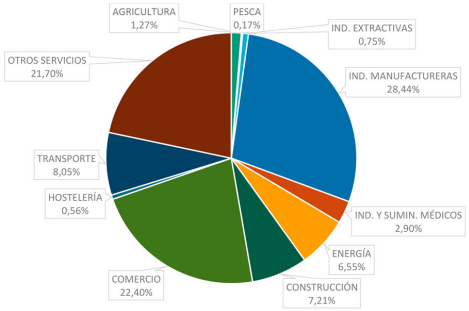

Volumen de Cesiones por Sectores de Actividad

En millones de euros

	AÑO 2021		AÑO 2020		% Variación 2021 / 2020
	IMPORTE	% S/ TOTAL	IMPORTE	% S/ TOTAL	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	56.701	28,44%	52.042	28,55%	8,95%
COMERCIO Y REPARACIONES	44.663	22,40%	38.907	21,35%	14,79%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	16.055	8,05%	13.454	7,38%	19,33%
CONSTRUCCIÓN	14.364	7,21%	14.245	7,82%	0,84%
PRODUCCIÓN Y DISTRIB. DE ENERGÍA, ELECTRICIDAD, GAS Y AIUA	13.066	6,55%	10.503	5,76%	24,40%
INDUSTRIAS Y SUMINISTROS MÉDICO- HOSPITALARIOS	5.778	2,90%	5.859	3,21%	-1,38%
AIRICULTURA, GANADERÍA , CAZA Y SILVICULTURA	2.538	1,27%	2.784	1,53%	-8,84%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1.488	0,75%	1.423	0,78%	4,62%
HOSTELERÍA	1.114	0,56%	1.324	0,73%	-15,87%
PESCA	333	0,17%	233	0,13%	43,19%
OTROS SERVICIOS	43.263	21,70%	41.491	22,76%	4,27%
TOTAL	199.364	100,00%	182.264	100,00%	9,38%

Distribución de las Cesiones por Autonomías

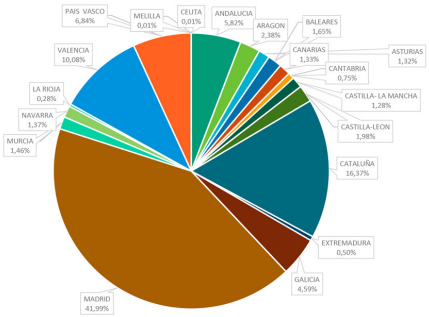

Evolución de la relación entre el Volumen de Créditos Gestionados por AEF y el PIB

En millones de euros y %

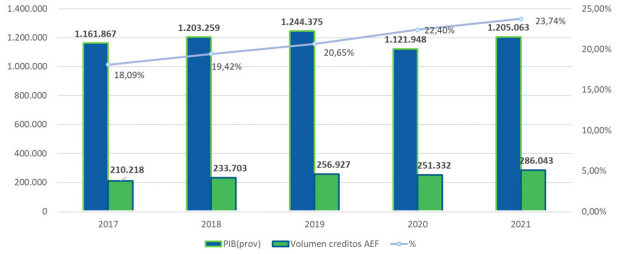

- *Los créditos gestionados son la suma del volumen de operaciones de factoring + las ordenes de pago recibidas.*

Relación entre el Volumen de Créditos Gestionados por la AEF y el PIB

En porcentaje

	P.I.B. a precios corrientes (*)	% incrto P.I.B. s/año ant.	FACTORING MAS ORDENES DE PAGO (*)	% Incrto cesiones en factoring s/año ant.	% s/ P.I.B.
2015	1.077.590	3,72%	184.344	12,10%	17,14%
2016	1.113.840	3,36%	189.146	2,61%	16,98%
2017	1.161.867	4,31%	210.218	11,14%	18,09%
2018	1.203.259	3,56%	233.703	11,17%	19,42%
2019	1.244.375	3,42%	256.927	9,94%	20,65%
2020	1.121.948 (P)	-9,84%	251.332	-2,18%	22,40%
2021	1.205.063 (P)	7,41%	286.043	13,81%	23,74%

Fuente: EUROSTAT y A.E.F
(*) En millones de euros.
(P) Provisional, actualizado a 11/04/2022

Evolución de la relación entre el Volumen de Créditos Cedidos por la AEF y el PIB

Últimos 10 años

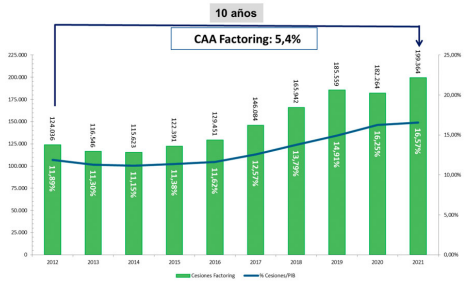

TCAC: Tasa de Crecimiento Anual Acumulado *Cifras en MM €*
Los créditos cedidos corresponden a la suma de las operaciones de factoring + las operaciones de confirming®

Relación entre las Nuevas Cesiones (Factoring + Confirming®) y el P.I.B.

En porcentaje

	P.I.B. a precios corrientes (*)	% incrto P.I.B. s/año ant.	CESIONES EN FACTORING (*)	% Incrto cesiones en factoring s/año ant.	% Cesiones en factoring s/ P.I.B.
2015	1.077.590	3,72%	122.391	5,85%	11,38%
2016	1.113.840	3,99%	129.451	5,77%	11,62%
2017	1.161.867	2,97%	146.084	13,01%	12,57%
2018	1.203.259	3,56%	165.942	13,59%	13,79%
2019	1.244.375	3,42%	185.559	11,82%	14,91%
2020	1.121.948 (P)	-9,84%	182.264	-1,78%	16,25%
2021	1.205.063 (P)	7,41%	199.364	9,38%	16,54%

Fuente: EUROSTAT y A.E.F
(*) En millones de euros.
(P)Provisional, actualizado a Abril 2022

Factoring y Confirming sobre Total Financiación de Circulante del Sistema

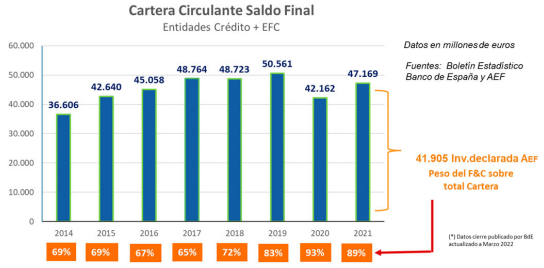

Datos en millones de euros
Fuentes: Boletín Estadístico Banco de España y AEF

Ratio PIB / Volumen de Cesiones de Factoring en los Principales Países Europeos

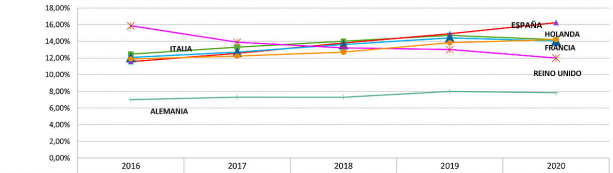

	2016	2017	2018	2019	2020
ITALIA	12,47%	13,30%	14,02%	14,72%	14,20%
ESPAÑA	11,57%	12,57%	13,80%	14,91%	16,25%
FRANCIA	12,07%	12,71%	13,62%	14,42%	14,05%
REINO UNIDO	15,87%	13,90%	13,21%	13,02%	12,00%
HOLANDA	11,89%	12,24%	12,71%	13,84%	14,22%
ALEMANIA	7,00%	7,31%	7,30%	7,99%	7,83%

Evolución Factoring en Europa 2015-2019
Segmentación 2020 Vs 2019

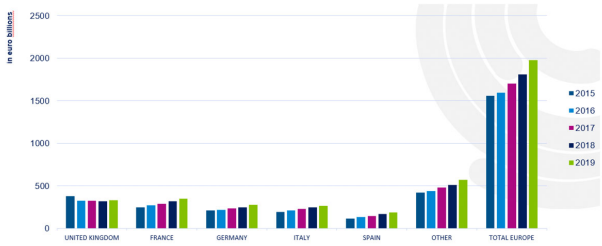

	UNITED KINGDOM	FRANCE	GERMANY	ITALY	SPAIN	OTHER	TOTAL EUROPE
YOY	3%	9%	13%	6%	12%	14%	10%
5-Y CAGR	-3%	7%	6%	7%	10%	7%	5%

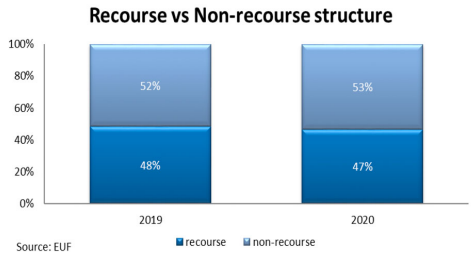

Datos Factoring EUFederation

2020

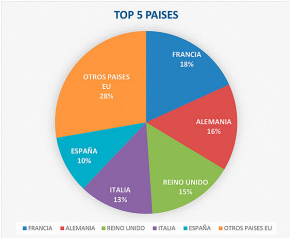

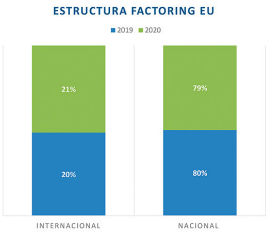

FUENTE EUFederation Statistics

Evolución del Volumen Global de Factoring

En miles de millones de euros

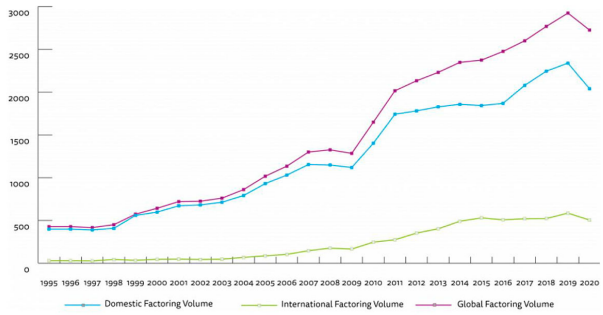

Comisión Jurídica

Presidida por D. Ignacio Sagarminaga, en representación de Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

La ley de lucha contra la morosidad se Incorporó al derecho interno como consecuencia de la transposición de la Directiva 2000/35/CE y al objeto de combatir los crecientes problemas derivados del incremento generalizado de los plazos de pago de los proveedores, los cuales siempre han sido excesivamente amplios y especialmente por la morosidad en el pago de las deudas contractuales entre empresas. En el caso del Estado español, de acuerdo con los datos que ofrece la Encuesta sobre Morosidad 2018, elaborada por la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad, se sitúa en 81 días por parte del sector privado, una cifra superior en cuatro días a la estimación efectuada para 2017, empeorando por primera vez en los últimos años. Sigue lejos de los 60 días que establece la Ley 15/2010. En el sector público la evolución es la misma, también ha aumentado por primera vez respeto a los últimos años, se sitúa en 68 días, lejos de los 30 días que fija la legislación.

En este sentido, la principal novedad, es el establecimiento de un régimen de sanciones que castiga, entre otros supuestos, el incumplimiento de los plazos de pago a proveedores. Además de dicho régimen sancionador, debemos destacar otras importantes novedades.

- Se define el concepto de “deuda pendiente de pago”, donde se incluye el principal reclamado, los impuestos, las tasas, los intereses de demora devengados y la indemnización por costes de cobro.

- Se ratifican, las obligaciones de las empresas encaminadas a la transparencia y publicidad de sus plazos de pago, tanto a través de la memoria de sus cuentas anuales, su página web o en el caso de las sociedades cotizadas, publicando su período medio de pago a proveedores.

Pero como ya se ha expuesto, la principal novedad del texto legal es la introducción del Título III relativo al régimen sancionador. En virtud de dicho régimen, un órgano administrativo, bien de las Comunidades Autónomas, bien de la Administración General del Estado, ejercitará la potestad sancionadora en virtud de los comportamientos ahora tipificados recogiéndose, además, la creación de un canal de denuncia “anónimo”. Se tipifican tres tipos de infracciones, graduándose las sanciones económicas en función de estas:

- Las infracciones leves se sancionan con multas de hasta 3.000€.

- Las graves hasta 100.000€.

- Las muy graves, hasta 1 millón de euros.

Por todo ello, bajo la dirección de D. Ignacio Sagarminaga, la Asociación presentó observaciones proponiendo una asimilación al marco normativo de países de nuestro entorno donde se reconoce la posibilidad de acordar mediante pacto entre las partes, plazos de pago superiores a los 60 días puesto que observamos, con profunda preocupación, cómo esta proposición de Ley no tiene en cuenta la realidad económica española, y consideramos sin duda que va a perjudicar a quien pretende proteger.

Los últimos estudios económicos revelan que ya no son las grandes empresas las que más dilatan los pagos, sino que son precisamente los negocios, pymes y autónomos quienes se ven en la necesidad de extender sus plazos de pago más allá de los sesenta días. Sancionar estos comportamientos, en esta tesitura económica, a las empresas que logren salir airosas de la pandemia mundial, en muchos casos va a causar dificultades inasumibles.

FORO DE JURISPRUDENCIA DEDICADO AL ESTUDIO JURÍDICO DE SENTENCIAS RELATIVAS A FRAUDE.

Durante este curso, la Junta Directiva acordó que el presidente de la Comisión Jurídica elabore un cuestionario que permita a los miembros de la comisión definir los casos más comunes de fraude que sufre el sector del Factoring y el Confirming® al objeto de concretar qué sentencias judiciales aportarían valor a la totalidad del marco asociativo. En este sentido, un primer borrador es el siguiente:

FACTORING	
Tipología de Fraude	**Medidas Preventivas**
Falsificación del soporte documental objeto de cesión: (*factura, albarán, pantallazos webs deudor, emails del deudor, FACE, tomas de razón* ….)	Revisión de políticas internas para reforzar el soporte documental en el riesgo cedente.
Suplantación de identidad en la operación comercial (*fraude del deudor al acreedor cedente*).	No es responsabilidad del cesionario
Pagarés falsos, que luego te dicen que no presentes al cobro y adeudes en cuenta (*papel pelota*).	No permitir la práctica si se repite.

CONFIRMING®	
Tipología de Fraude	**Medidas Preventivas**
Falsificación de cheques (pago a proveedor). Falsificación del nombre del titular, porque el importe y el nº de cheque tiene validación.	Reforzar los envíos y tender a evitar el pago por cheque
Suplantación de personalidad en la figura del proveedor (*falsificación del email*).	Reforzar protocolos, obligando a que esos cambios deba validarlos el cliente bien en origen (al cliente), o bien con posterioridad al envío de la remesa (a nosotros).
Falsificación del certificado de titularidad bancaria	Reforzar protocolos para el cambio de cuenta, solicitando certificado de titularidad

En virtud de lo anterior, la Comisión seguirá trabajando en el desglose y definición de las distintas tipologías de fraude sufridas, en su práctica comercial, por el sector del Factoring y Confirming con el fin de estudiar la posible elaboración de una Guía por la cual se resalte lo métodos más eficientes de prevención y de garantís de la seguridad del tejido financiero y por ende, productivo.

Comisión de Contabilidad

El día 7 de octubre se realizó otra convocatoria de la Comisión de Contabilidad en la que D. Juan Antonio Astorga, presidente de la misma en representación de Caixabank, repasó las modificaciones contables del Factoring, y comunicó la consulta sobre el tratamiento del IVA en el sector. Fruto de las mimas se ha publicado en la página Web de la Asociación la última actualización

Durante el mes el mes de febrero de 2022, se convocó una reunión por parte del presidente de la Comisión de Contabilidad con D. José Ángel Díez, en la que se analizaron las Modificaciones relativas a las NIC 7 y NIIF 7, en concreto se analizaron las modificaciones propuestas sobre los Acuerdos de Financiación de Proveedores.

El trabajo de la Comisión durante este ejercicio podemos dividirlo en los siguientes bloques:

CONTABILIDAD

En esta área no ha habido grandes cambios desde el punto de vista del arrendador, es decir de las empresas asociadas, ya que el Banco de España ya actualizó la circular 4/2017 para adaptar las NIIF 9, 15 y 16.

Por lo que se refiere a las normas de contabilidad desde el punto de vista del cliente (cedente) se debe indicar que tanto la NIIF 9 como las modificaciones introducidas en el Plan general de Contabilidad no conllevan cambios significativos en el registro de las operaciones de factoring y confirming. Se han incorporado en la página web de la asociación una serie de ejemplos numéricos para que sirvan de referencia a los asociados.

NEW DEFAULT

Tras la entrada en vigor de los criterios del New Default, y dada la dificultad en recolectar datos de los asociados de los países miembros de la EUFederation, se decidió en el Comité Ejecutivo del mes de diciembre de 2021, solicitar de nuevo datos, esta vez a nivel de un deudor para poder analizar su impacto en la cartera de la entidad.

Dicho cuestionario “Case Study” se analizó en la reunión convocada a tal efecto el día 10 de marzo de 2022 por el Grupo de Trabajo sobre el NDoD creado en el año 2020.

Durante la reunión liderada por el presidente de la Comisión de Contabilidad D. Juan Antonio Astorga, se decidió proceder a la traducción del inglés al español del cuestionario en cuestión y adaptar el fichero Excel enviado en 2020 para poder analizar el impacto en toda la cartera de las entidades.

Antecedentes

El órgano regulador, la **EBA (European Banking Authority),** publicó en enero 2017 la guía para la aplicación de la **nueva definición de default** así como un documento de normas técnicas reglamentarias sobre el **umbral de importancia relativa** para las obligaciones de crédito vencidas en virtud del artículo 178 del Reglamento (UE) No 575/2013.

Las guías establecen unas pautas para la clasificación del riesgo en Default a efectos prudenciales que difieren de la definición actual principalmente en los siguientes puntos:

1. **Umbrales de materialidad:** Fijación de umbrales (absoluto y relativo) a partir de los cuales comienza el conteo de días para establecer el default.

2. **Conteo de días:** Modifica el criterio contable y no se tiene en cuenta el inicio de la cuota impagada más antigua sino el **momento inicial de superación de umbrales,** independientemente de que se deba a cuotas distintas. Se mantiene, de manera general, el criterio de 90 días, pero se añaden reglas sobre interrupciones en el conteo y cambios de tratamiento.

3. **Identificación diaria:** La identificación del default debe ser diaria, con especial impacto en el default intra-mes.

4. **Periodo de prueba: Tras la regularización de la posición, el contrato/cliente se mantiene como Default durante 3 meses** en los que se ha de realizar un análisis que asegure la mejora de la calidad crediticia, como requisito para pasar la exposición a "sana".

5. Default subjetivo (UTP): Criterios específicos de tratamiento de indicadores unlikeliness to pay (UTP).

6. **Mora técnica:** Se establecen supuestos por los que las exposiciones consideradas default por superación de umbrales pueden estar **exentas del tratamiento de Default.**

No obstante, las guías establecen un **tratamiento específico** en algunos puntos para la operativa correspondiente al producto de Factoring. Concretamente:

1. **Mora técnica:** Si el umbral de materialidad se supera por 90 días consecutivos pero ninguna de las facturas del cliente supera los **30 días de impago,** la exposición no tendrá un tratamiento de Default.

2. **Riesgo de dilución:** Los eventos relacionados con el riesgo de dilución no darán lugar a marcar una operación como Default.

3. **Inicio de conteo de los días de impago según el tipo de operación:** Dependiendo de si se trata de un Factoring Sin Recurso **con o sin notificación,** el conteo de días se iniciará respectivamente en el vencimiento de la factura o en el momento acordado con el cliente para que este emita el pago.

Aun así, la nueva definición de Default tiene un especial impacto en la operativa de Factoring y de Confirming debido a la **concatenación de facturas impagadas y por el efecto arrastre de resto de posiciones.** Operaciones que bajo la definición actual no entran nunca en default, se ven clasificadas como tal bajo las nuevas guías.

A fecha de hoy, ha entrado en vigor dicho modelo y la AEF sigue manteniendo la interlocución con la Autoridad Bancaria Europea para poder facilitar datos que expliquen el impacto en el Factoring sin recurso, solicitando que la mora técnica se en los 90 días y no los 30 que tiene fijada.

OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS NIF 7 Y NIIC 7

Las observaciones realizadas al IASB se pueden resumir en los siguientes apartados:

1. Las operaciones de financiación de proveedores son muy distintas en cuanto a condiciones, duración, etc. entre los distintos países de europeos.

2. Por ejemplo, en España se empieza a contar el plazo obligatorio de pago (en general 60 días máximo para operaciones con empresas privadas y 30 si el pagador es la Administración Pública) desde la entrega del bien o la prestación del servicio y no desde la fecha de factura.

3. El plazo de pago también varía mucho, nuevamente en España el plazo de pago es, en más de un 90% de las operaciones, inferior a un año. Por ello, entendemos que debería existir una excepción para este tipo operaciones en lo referente a la presentación de los estados de flujos.

4. No creemos que se produzcan problemas en la información a presentar dado que, actualmente, las entidades financieras ya suministran esta información para las auditorias de sus clientes.

5. Existe preocupación porque se pudiera malinterpretar la información facilitada en el sentido de que se interprete que los plazos de pago superiores a lo normal pero concertados entre cliente y proveedor, se considere financiación.

NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA

En el ámbito nacional, y desde la publicación de la anterior Memoria, el Banco de España aprobó las siguientes Circulares:

Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 6 de abril de 2022).

Circular 2/2022, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago. (BOE de 18 de marzo de 2022).

Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas. (BOE de 3 de febrero de 2022).

Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. (BOE de 29 de diciembre de 2021).

Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. (BOE de 23 de diciembre de 2021).

Circular 4/2021, de 25 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito y otras entidades supervisadas, sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia y protección de la clientela, y sobre el registro de reclamaciones. (BOE de 1 de diciembre de 2021).

Por otro lado, cabe señalar la carta recibida de la Directora General de Supervisión Dña. Mercedes Olano, aclarando las consultas recibidas por el Supervisor, sobre cuándo podrían darse de baja parcialmente de balance las operaciones dudosas por razón de la morosidad que cuentan con avales concedidos por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) en respuesta a la situación derivada de la Covid-19. Dicha comunicación fue enviada a los asociados el pasado día 28 de marzo.

Comisión de Digitalización

En el transcurso de sus funciones este último año, la Comisión de Digitalización presidida por Dª. Alma María Abad ha completado el mandato de la Asamblea General de definir y desarrollar un marco que permita el la implementación y explotación por los Asociados de la AEF del Proyecto de Infraestructura Factoring Confirming en España (Proyecto InBlock)

PROYECTO InBlock: LA PLATAFORMA BLOCKCHAIN DE LA AEF QUE PERMITIRÁ EL DESARROLLO DE PROCESOS OPERATIVOS CLAVE PARA LA ACTIVIDAD DE FACTORING Y CONFIRMING®

Este último año, la Comisión de Digitalización ha continuado con su trabajo de integrar la tecnología Blockchain en los procesos operativos internos de Factoring y Confirming, mediante el desarrollo, definición, implementación y explotación del Proyecto de Infraestructura Factoring y Confirming

(Proyecto InBlock) que, como consecuencia del proceso de licitación abierto en el 2021 se ha comenzado a formalizar con los adjudicatarios el marco que dé cabida a los fines del proyecto, que no son otros que:

La Asociación se ha venido reuniendo con instituciones y organismos públicos españoles como la AEAT y la CNMC……

(i) incrementar la eficiencia operativa;

(ii) reducir el fraude (verbigracia, eliminando. la duplicidad de facturas);

(iii) incrementar la transparencia;

(iv) simplificar las labores de auditoría;

(v) proveer adaptación a la regulación vigente;

(vi) simplificar la operativa -y por tanto reducir costes-;

(vii) y atraer nuevos clientes (tanto de grandes, medianas como pequeñas empresas del ámbito nacional).

Mediante el cumplimiento de dichos objetivos, AEF pretende mejorar la experiencia de las entidades usuarias en dichos procesos y fortalecer el rol de la asociación, incrementando su valor a favor del crecimiento sostenible de la industria del Factoring y el Confirming a través de; (i) el papel de la Comisión de Digitalización en el desarrollo de las distintas etapas del proyecto, (ii) el proceso de toma de decisión que se seguirá a lo largo de cada una de esas etapas, (iii) la capacidad de participación en la Comisión de Digitalización por el resto de entidades, (iv) la forma en la que se informará al resto de entidades que no participen en la Comisión de Digitalización sobre los trabajos en curso y, (v)la puesta a disposición de todo el marco asociativo, del proyecto, una vez finalizado.

Continuaremos informando de futuras novedades de este interesantísimo proyecto.

Comisión de Factura Electrónica

Presidida por D. Jordi Martí Ruiz, en representación de Banc Sabadell. Como novedad, cabe destacar el impacto del Proyecto de Ley de Creación y Crecimiento de empresas.

Con relación al Proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas, y más allá del importante impacto que va a tener la implantación de la facturación electrónica en las empresas, desde la AEF se sigue insistiendo en la necesidad de que se permita que los plazos establecidos por la Ley puedan modificarse al alza, siempre sin perjuicio para el acreedor, que debe cobrar el día 60 como máximo. En esta proposición de Ley se penaliza a las empresas que trabajan con el Estado y les impide hacerse acreedores de subvenciones si no cumplen con los plazos. Mediante comunicación a los asociados el pasado 16 de febrero, remitimos las observaciones que se han preparado desde la CEOE. Cabe destacar que el plazo de enmiendas se amplió hasta el 23 de febrero de 2022. Desde la AEF les seguiremos informando acerca del desarrollo de este Proyecto de Ley.

Comisión Internacional

Presidida por D. Carlos Dalmau, en representación de Banco Sabadell, se reunió el pasado 21 de abril de 2022

En seno de la Comisión se han tratado las novedades en materia de sostenibilidad internacional, buenas prácticas y criterios de sostenibilidad. Así, uno de los objetivos de la Comisión de cara a los próximos meses es identificar distintas tipologías de operaciones de Factoring o Confirming® donde se detecte que cumplen con los requisitos de sostenibilidad y ESG.

Igualmente, se ha centrado el foco en el análisis de las tendencias del sector en distintas geografías internacionales como el Norte de África y la valoración de riesgos en Turquía, así como en relación con la posibilidad de realizar operaciones de Confirming® desde España en sitios donde las entidades tienen establecimientos permanentes.

Por último, se ha tratado ha debatido sobre la valoración del cliente en el Confirming® internacional y la realización del “Know Your Supplier” (KYS) en el ámbito internacional.

Relaciones Internacionales

Durante este último año, la Asociación ha aumentado su presencia en el ámbito internacional.

NOMBRAMIENTO DE D. IGNACIO PLA COMO VICEPRESESIDENTE DE EUFEDERATION

Durante la pasada Cumbre de la Federación Europea de Factoring (EUFederation), celebrada en abril en Roma (Italia), Ignacio Pla Vidal, Secretario General de la AEF, fue nombrado vicepresidente de EUFederation. Así lo han acordado en su última reunión las asociaciones nacionales de empresas dedicadas al factoring y al confirming en la Unión Europea. Más información sobre la cumbre de EUF en Roma disponible en: https://euf.eu.com/

PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA EN LA ASAMBLEA DE FELAFAC

FELAFAC es una Asociación, con sede en Santiago de Chile, compuesta por Perú, Colombia y Chile, que tiene por objetivo homologar las visiones que tienen los diversos países del continente y así aportar a la consolidación de la industria en Latinoamérica.

Tras una reunión mantenida entre la AEF y FELAFAC en marzo, invitaron a la Asociación a realizar una ponencia titulada "Factoring y Confirming: Un acercamiento al Mercado Español de la mano de la AEF" , a cargo de la Presidenta de la Asociación, en la que se traten los siguientes puntos:

- Volúmenes del Factoring y Confirming en el último años (efectos de la pandemia y recuperación).
- Peso de producto nacional vs internacional (valoración en virtud del PIB).
- Diversificación del mercado entre los distintos operadores (Bancos, Factoring privados, FINTECH, Fondos de Inversión, etc..) así como clientes y acceso a las PYMES.
- Marco Legal y presencia supervisora.
- Efectos de la digitalización en la eficiencia operativa de la comercialización de productos.

La ponencia tiene lugar el 25 de mayo de 2022.

CELEBRACIÓN DE LA 7ª CUMBRE ANUAL DE FACTORING DE EUF Y FCI

Durante los días 4 y 5 de abril, EUF y FCI coorganizaron la 7ª Cumbre Anual de Factoring de la UE en Roma, Italia, a la que asistieron el Secretario General de AEF, D. Ignacio Pla, y D. Pablo Mansilla, asesor en asuntos jurídicos. La Presidenta de la EUFederation Dª. Françoise Palle Guillabert inauguró la cumbre, donde felicitó al Sr. Fausto Galmarini por haber sido elegido como el nuevo presidente de EUF, para posteriormente hablar sobre el trabajo que la EUF ha realizado durante estos tiempos meses.

Por parte de nuestra Asociación, D. Pablo Mansilla realizó una presentación sobre el crecimiento del sector del Factoring y el Confirming en España, la digitalización del marco asociativo de AEF, así como dio a conocer el proyecto InBlock, no sólo como puente entre la industria y el sector público sino también como un catalizador para dinamizar la actividad de los asociados.

Diapositiva de la presentación de AEF en la Cumbre de Roma.

Por otro lado, cabe destacar la presentación realizada por Dª. Magdalena Barczak, presidenta del Comité Económico y de Estadísticas de EUF, relativa a las estadísticas y cifras preliminares sobre "la industria del Factoring en Europa en 2021". Posteriormente, el Sr. Fausto Galmarini, presidente de Assifact Italia, presentó una actualización sobre el Factoring en Italia. Destacó que en 2021 la facturación alcanzó la cantidad de 250,6 mil millones de euros (+10% a/a), 79% sin recurso, gracias a la fuerte recuperación de la economía italiana desde el otoño de 2020. Además, mostró que 31.626 empresas italianas están utilizando el Factoring, el 64% de las cuales son PYMES, con avances globales de 51 mil millones de euros.

NOVEDADES TRATADAS EN LA EUROPEAN FEDERATION (EUF)

Conviene destacar los asuntos de mayor calado para la práctica de nuestros asociados debatido en el seno de los comités de la EUF:

Consulta Pública sobre el Impuesto de Valor Añadido (IVA) en la Era Digital
La Comisión Europea tiene la intención de revisar las normas del IVA para los servicios financieros. En el mes de mayo se lanzó una consulta genérica, que se contestó desde la EUF. El objetivo de la Comisión es conocer mejor las distorsiones que la exención del IVA aplicada al sector financiero podrían provocar tensiones en la libre competencia. La consulta está abierta hasta el 15 de abril de 2021.

Unión Bancaria
Se ha publicado el informe de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) sobre la posibilidad de un Sistema Integrado de Información (IRS) en el que (entre otras cosas) se prevé una recopilación de datos en una central de datos o punto de acceso único es interesante (en particular para los bancos) ya que puede facilitar la presentación de informes.

Blanqueo de Capitales – Nueva Base de Datos bajo tutela de la EBA
La EBA está a cargo de la nueva base de datos centralizada llamada EuReCa que contendrá información sobre las debilidades materiales de las instituciones financieras que las pueden hacer vulnerables al riesgo de blanqueo de capitales. Se ha emitido un borrador que establece el contenido y la sistemática que esta nueva base de datos va a llevar.

Seguimiento de la Imagen Pública del Factoring y Confirming

Tal y como se informó en la anterior edición, la Junta Directiva de la AEF acordó en 2019 llevar a cabo una iniciativa para la Asociación en el sentido de incluir el orden de día de cada Junta Directiva un punto que desgrane la evolución y seguimiento de la imagen pública del Factoring y el Confirming® con la finalidad de medir y valorar la proyección que tienen estos dos productos financieros no solo en el sector, sino también de cara a la opinión pública.

El pasado 3 de noviembre se publicó en Radio Intereconomía la entrevista efectuada a la Presidenta. Adicionalmente, la Presidenta de AEF participó en otra entrevista en Radio Capital el 21 de diciembre. Cabe destacar que la mayoría de los artículos referentes al Factoring y al Confirming® son de carácter positivo, incidiendo todos ellos en estos dos productos como alternativas a la financiación tradicional y esenciales vehículos de recuperación ante las dificultades económicas de las pequeñas y medianas empresas durante este periodo de incertidumbre.

Por último, el 15 de febrero fueron convocados los medios de prensa para la presentación de los datos estadísticos anuales relativos a 2021. Se hicieron eco los principales medios de comunicación de prensa escrita y digital nacionales, entre ellos: CincoDías, Europapress y El Confidencial Digital.

Responsabilidad Penal de las Empresas

El Secretario General, como Delegado de Cumplimiento en materia de Responsabilidad Penal de la AEF, indica que en lo relativo al Canal de Denuncias donde cualquier persona relacionada con la actividad de la Asociación, tanto a nivel interno como externo, puede comunicar posibles riegos e incumplimientos que pudieran ser delictivos o, en su caso, vulnerar las políticas, procedimientos y controles que conforman el modelo de prevención de delitos, no ha recibido ninguna comunicación o incidencia, así como que no se ha tenido constancia de la comisión de ningún tipo de incumplimiento o incremento del riesgo en esta materia.

La Asociación implantó en 2017 un modelo de Prevención de la Responsabilidad Penal Corporativa acorde con las diversas modificaciones que ha sufrido nuestro Código Penal (CP). En 2022, se ha procedido con su revisión anual y se han adecuado todos los sistemas a las exigencias del momento.

Cualquier persona relacionada con la actividad de la Asociación, tanto a nivel interno como externo, puede comunicar posibles riegos e incumplimientos que pudieran ser delictivos o, en su caso, vulnerar las políticas, procedimientos y controles que conforman el modelo de prevención de delitos bajo unos mecanismos idóneos con la nueva normativa de protección de datos.

Desde la última Asamblea General Ordinaria en noviembre de 2021 el Delegado de Cumplimiento ha informado que hasta la fecha no se ha recibido ninguna denuncia cuyo objeto sea la gestión, labor y/o tratamiento que esta Asociación provee a usuarios, consumidores, proveedores, empleados y a otras relaciones jurídicas que puedan existir.

El acceso a dicho canal se realiza mediante el siguiente enlace:

http://www.corporate-ethicline.com/factoring

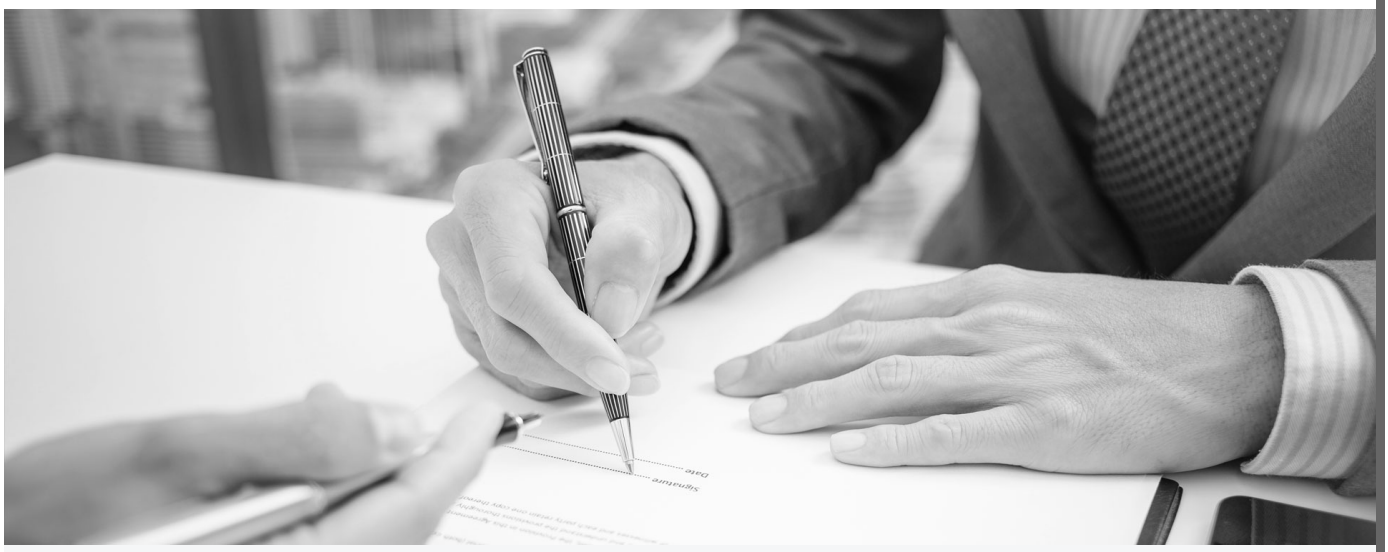

Convenio Colectivo

Convenio Colectivo para los establecimientos financieros de crédito Nº 99001945011981

El pasado 13 de enero se constituyó la Mesa Negociadora para el Convenio Colectivo de Establecimientos Financieros de Crédito con la comparecencia, por un lado, de la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF), la Asociación Española de Leasing y Renting (AERL) y la AEF. Los sindicatos comparecientes Comisiones Obreras (CC.OO) y la Confederación Sindical Unión General de Trabajadores (U.G.T) manifestaron, según representatividad sindical en el ámbito territorial de aplicación del convenio, los siguientes porcentajes: CC.OO, 66,96% y U.G.T., 33,04%.

C/ Velázquez, 64-66 - 2ª Planta, 28001 Madrid
[+34] 91 781 45 50
aef@factoringasociacion.com

© Asociación Española de Factoring. 2021. Confirming es una marca registrada. Todos los derechos reservados.